

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Extracto de la Resolución de 27 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.*

BDNS (Identificación): 405937

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para los años 2018 y 2019, la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm 95, de 18 de mayo 2018), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimativo y con una cuantía total máxima de treinta millones de euros (30.000.000 de €):

DECRETOS	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Cuantías máximas			
		Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
Experiencias Profesionales para el Empleo (Decreto 85/2003, 1 de abril)	1539188023 G/32L/44207/00 S0574	600.000	300.000	300.000	1.200.000
	1539188023 G/32L/46005/00 S0574	1.200.000	600.000	600.000	2.400.000
	1539188023 G/32L/48007/00 S0574	3.200.000	1.600.000	1.600.000	6.400.000
Prácticas no Laborales (Decreto 192/2017, de 5 de diciembre)	1539018023 G/32L/44201/00 01	1.200.000	600.000	600.000	2.400.000
	1539018023 G/32L/46001/00 01	2.400.000	1.200.000	1.200.000	4.800.000
	1539018023 G/32L/48101/00 01	6.400.000	3.200.000	3.200.000	12.800.000
Totales		15.000.000	7.500.000	7.500.000	30.000.000

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en los apartados 4.a).1º que reúnan todos los requisitos indicados en los apartados 4.a).2º del cuadro resumen de la Orden 12 de mayo de 2018.

Tercero. Objeto.

El objeto del incentivo es el desarrollo de las prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencia Profesionales para el Empleo y del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, cuya finalidad es promover la inserción laboral de personas demandantes de empleo inscritas

como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de prácticas no laborales en empresa, que proporcionen el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

#### Cuarto. Bases Reguladoras.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 95, 18 de mayo de 2018) y en lo establecido en el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa del Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía (BOJA núm. 238, de 14 de diciembre de 2017).

#### Quinto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total de treinta millones de euros (30.000.000 de €).

Se establece la distribución de los créditos atendiendo a los ámbitos territorial y/o funcionales de competitividad provincial y autonómica, de acuerdo a las siguientes cuantías:

a) Programa de Experiencia Profesionales para el Empleo (Decreto 85/2003, de 1 de abril).

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	171.989 €
Cádiz	418.421 €
Córdoba	238.731 €
Granada	243.865 €
Huelva	143.752 €
Jaén	177.123 €
Málaga	415.854 €
Sevilla	587.843 €
TOTAL	2.397.578 €

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD AUTONÓMICO	
Almería	541.637 €
Cádiz	1.324.572 €
Córdoba	757.265 €
Granada	777.801 €
Huelva	456.926 €
Jaén	559.606 €
Málaga	1.322.005 €
Sevilla	1.858.508 €
TOTAL	7.598.320 €

## b) Programa de Prácticas no Laborales (Decreto 192/2017, de 5 de diciembre)

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	413.592 €
Cádiz	1.012.212 €
Córdoba	576.852 €
Granada	594.992 €
Huelva	348.288 €
Jaén	424.476 €
Málaga	1.008.584 €
Sevilla	1.418.548 €
TOTAL	5.797.544 €

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETIVIDAD AUTONÓMICO	
Almería	1.012.212 €
Cádiz	2.477.924 €
Córdoba	1.414.920 €
Granada	1.451.200 €
Huelva	856.208 €
Jaén	1.044.864 €
Málaga	2.470.668 €
Sevilla	3.471.996 €
TOTAL	14.199.992 €

Porcentaje máximo de la subvención: 100%

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 18 al 31 de julio de 2018, ambos incluidos.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto a la convocatoria y en la web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae>.

Sevilla, 27 de junio de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.